BIBLIOTECA NACIONAL
DE CHILE

Volúmenes de esta obra.....
Sala en que se encuentra..... 12 B
Tabla en que se halla..... 10
Orden que en ella tiene..... 21

BIBLIOTECA NACIONAL
837277

ANALES

DE LA

UNIVERSIDAD DE CHILE,

O REPERTORIO DE INSTRUCCION PÚBLICA, HUMANIDADES, LITERATURA, FILOSOFÍA, I CIENCIAS MATEMÁTICAS, FÍSICAS, MÉDICAS, LEGALES, POLÍTICAS I SAGRADAS.

PERIÓDICO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD, DESTINADO AL FOMENTO I CULTIVO DE LAS CIENCIAS, LA LITERATURA I LA INSTRUCCION PÚBLICA EN CHILE.

Segun lo ordenado por disposiciones supremas, esta publicacion se hace (por cuadernos o entregas mensuales, seis de las cuales forman un tomo al fin de cada semestre, con su respectivo índice de materias) bajo las inmediatas órdenes del Rector de la Universidad, por un Miembro de ésta, especialmente encargado de su direccion.

TOMO XXI.

Correspondiente al segundo semestre de 1862.

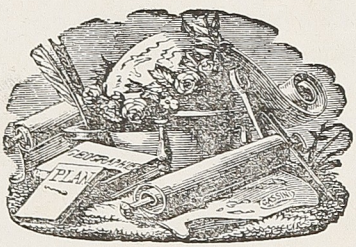

SANTIAGO,
IMPRENTA NACIONAL, CALLE DE LA MONEDA, NÚM. 46.
— 1862 —

LA ARAUCANA POR DON ALONSO DE ERCILLA I ZÚÑIGA.—Juicio crítico de esta obra por el Señor Rector de la Universidad don Andres Bello.

Miéntras no se conocieron las letras, o no era de uso jeneral la escritura, el depósito de todos los conocimientos estaba confiado a la poesía. Historia, jenealojías, leyes, tradiciones relijiosas, avisos morales, todo se consignaba en cláusulas métricas, que, encadenando las palabras, fijaban las ideas, i las hacian mas fáciles de retener i comunicar. La primera historia fué en verso. Se cantaron las hazañas heróicas, las expediciones de guerras, i todos los grandes acontecimientos, no para entretener la imajinacion de los oyentes, desfigurando la verdad de los hechos con injeniosas ficciones, como mas adelante se hizo, sino con el mismo objeto que se propusieron despues los historiadores i cronistas que escribieron en prosa. Tal fué la primera epopeya o poesía narrativa: una historia en verso, destinada a trasmitir de una en otra jeneracion los sucesos importantes para perpetuar su memoria.

Mas en aquella primera edad de las sociedades, la ignorancia, la credulidad i el amor a lo maravilloso debieron por precision adulterar la verdad histórica i plagarlas de patrañas, que, sobreponiéndose sucesivamente unas tras otras, formaron aquel cúmulo de fábulas cosmogónicas, mitolójicas i heróicas, en que vemos hundirse la historia de los pueblos cuando nos remontamos a sus fuentes. Los *rapsodos* griegos, los *ascaldos* jermánicos, los *bardos* bretones, los *troveres* franceses, i los antiguos *romanceros* castellanos, pertenecieron desde luego a la clase de poetas historiadores, que al principio se propusieron simplemente versificar la historia; que la llenaron de cuentos maravillosos i de tradicciones populares, adoptados sin exámen, i jeneralmente creidos; i que despues, engalanándola con sus propias invenciones, crearon poco a poco i sin designio un nuevo jénero, el de la historia ficticia. A la epopeya-historia sucedió entónces la epopeya-histórica, que toma prestados sus materiales a los sucesos verdaderos i celebra personajes conocidos, pero entreteje con lo real lo ficticio, i no aspira ya a cautivar la fé de los hombres, sino a embelesar su imajinacion.

En las lenguas modernas se conserva gran número de composiciones que pertenecen a la época de la epopeya-historia. ¿Qué son, por ejemplo,

BIBLIOTECA NACIONAL
JUN 1958
Secc. Control y Cat.

que lo que hiere a aquel a quien se dirije, i porque quien remueve el fango es casi siempre el que primero se ensucia. Esto no daña a la independencia i a la libertad que son el patrimonio de nuestra profesion. Pero no hai que engañarse: la independencia del abogado no tiene mas base que la independencia de su carácter; i en cuanto a la libertad de su palabra, él la adquiere por medio del respeto que manifieste por las leyes i por la verdad; i no la conserva sino por el respeto que tenga por sí mismo.

Si buscamos ahora el resultado que nos promete un largo i honorable ejercicio de nuestra profesion, vemos en primera línea la justicia satisfecha, grandes servicios prestados i buenas acciones ejecutadas. Encontramos en seguida la consideracion personal siempre obtenida; el bienestar de la familia frecuentemente asegurado; la fortuna algunas veces alcanzada i las dignidades ocupadas a menudo. Puedo añadir, en fin, que no nos está prohibido soñar alguna vez en la gloria!

Tal es nuestra profesion. Tres palabras la definen: Probidad, Ciencia i Talento, puestos al servicio de la Justicia.

HISTORIA. Lo que fue la inquisicion en Chile.—Discurso de don Benjamin Vicuña Mackenna en su incorporacion a la Facultad de Filosofía i Humanidades, el 27 de agosto de 1852.

"Es la primera cosa que ha sucedido en las Indias i en todo el mundo." *Carta inedita escrita por el Comisario del Santo Oficio en Santiago, el 23 de junio de 1840, a los inquisidores de Lima.*

Señores: Honrado por el Supremo Gobierno con el título de miembro de la *Facultad de Filosofía i Humanidades*, me apresuro a incorporarme en ella a fin de manifestaros por este acto el celo con que siempre me consagraré a compartir con vosotros las nobles tareas del estudio.

Contrayéndome desde luego al deber que me imponen los Estatutos de la Universidad, reclamo un breve instante vuestra atencion para ocuparme de un remoto episodio de la historia patria, que si bien carecerá a vuestros ojos del mérito de la ejecucion, por haber sido ésta en estremo acelerada, acaso le concedereis cierta difícil novedad, o por lo ménos, el de la rigorosa autenticidad de las antiguas i turbias fuentes en que hemos bebido.

Padecen, en efecto, grave error los escritores chilenos, tanto antiguos como modernos, que se han ocupado de la era del coloniaje, i descrítola como una edad poltrona i soñolienta, en la qué la principal i casi esclusiva ocupacion de las jentes era rezar el rosario i dormir la siesta.

Verdad es que en aquellos siglos, los acontecimientos no venian atropellándose tan aprisa como en esta moderna edad del vapor, en que vivimos a la manera de los espíritus que poblaban los antiguos encantos; verdad es que faltaba a aquellas sociedades el colorido que hoi le prestan tantas por-

tentosas invenciones, cuyo desarrollo i perfeccionamiento han ido convirtiendo el universo en un vastísimo teatro, en que ya un pueblo, ya otro, sube alternativamente a la escena, mientras el resto de la humanidad se mantiene de ávida espectadora, arrimando su oido a la vibracion del telégrafo, o sacando las abultadas novedades de cada hora por entre los maderos i cilindros de las prensas; verdad es, por último, que en el mundo moral no velabala entónces los corazones i las voluntades de los hombres esa especie de niebla deslumbradora i enfermisa que se ha comenzado a llamar con una palabra casi tan moderna como nosotros—la "civilizacion"—misterioso meteoro, por entre cuyos indefinidos prismas de luces i de sombras, el siglo en que vivimos se adelanta envuelto, cubriendo las llagas de la impostura de las costumbres, la incredulidad de los espíritus i el apocamiento de los caracteres morales, tanto en los individuos como en las naciones.

Pero si en este parangon, las ventajas, o mas bien, las seducciones de la apariencia se inclinan a dar realze a las épocas presentes, no es menos evidente que en los remotos años, cuyos misterios vamos a interrogar un instante, brilló cierta varonil injenuidad en los actos de los hombres, cierto sello de atrevida o culpable grandeza en sus propósitos o en sus errores, i por fin, un desembozo tan manifiesto de las intenciones i de las voluntades, que al escritor moderno, cuando levanta su frente i su pluma de las hojas en que traza el embate de las solapadas pasiones que estan chocándose cada hora sordamente en su derredor, parécele entrar en una senda ignota, en la que, si ha de encontrar pocos viajeros, a quienes interrogar por los sitios que recorre, ninguno pasará a su lado llevando el rostro ni el corazon escondidos en los pliegues del engaño.

I de ningun pais del Nuevo Mundo puede acaso decirse con mas verdad que del nuestro, lo que hemos venido estampando sobre el contraste de las dos grandes eras de nuestra existencia:—el *Coloniaje* i la *República*:—porque Chile, miéntras fué "Reino," estuvo siempre la cota sobre el pecho i la lanza en las manos, sosteniendo fiera lid con todo jénero de invasores. Arauco, semejante a la antigua Troya, fué un palenque de hazañas que no se cerró en tres siglos, i que, por tanto, fueron cantadas con el harpa de Homero. De aquí vino una existencia particular que modificó la índole de nuestra raza e imprimió a los acontecimientos, que fueron eslabonándose en nuestra historia propia, un fuerte tinte de drama i de epopeya, que hacen en estremo interesante el estudio de algunos de los incidentes característicos i todavia del todo desconocidos de aquellos viejos tiempos. Porque, en verdad, serán bien pocos los que recorriendo cada dia las monótonas veredas de nuestra capital, sospechen que van pisando la arena de mil singulares peripecias, que han ido sucediéndose, ya en un órden, ya en otro, desde que rodó en la falda oriental del peñon de Santa-Lucía la cabeza del rebelde Pedro Sanchez de la Hoz, hasta que cayó exánime en el costado

opuesto el infeliz cuanto bravo coronel Urriola; o para citar un ejemplo mas apropiado al caso de que vamos a ocuparnos, desde que el obispo Perez de Espinosa se retiró a la quebrada, que todavia lleva su nombre en la chácara del Salto, declarando en entredicho, con velas apagadas, a su indómita grei, hasta que el oficial Camino hizo sacar de la cama, en su propio colchon, al obispo Rodriguez, i hechándolo cuatro soldados en una mala caleza de posta, lo arrojaron de la playa chilena, que el buen prelado no volvió a pisar.

Sucede, por otra parte, que nosotros, apegados a la vana gloria de hechos recientes en que nos cabe alguna parte porque la tuvieron en ellos, i con no poco lustre, nuestros inmediatos mayores, miramos con pereza i aun con poco disimulada antipatía todo estudio histórico que no date desde el *Año Diez*, que fue el año de la luz. I asi acontece que nuestra literatura patria, tan rica de ensayos sobre la nueva faz que tomó de improviso nuestra existencia de nacion, no cuenta otras pájinas consagradas a la era colonial que las que entre pergaminos i carcomas yacen inéditas en el fondo de viejos armarios.

No tenemos ahora la vanidosa pretension de despertar entre nuestras jóvenes intelijencias la aficion a ese jénero de estudios, mal llamados añejos. Para crear entre nosotros esta predileccion por lo antiguo, que vendria a ser de hecho una nueva escuela literaria, seria preciso abrazar un vasto cuadro de sucesos marcados i notables figuras que pusieran de relieve el atractivo i, a la vez, la filosofía de esos tres siglos, vírjenes aun a la investigacion, mas no al anatema antifilosófico a que historiadores i cancioneros hemos venido condenándolos, con admirable teson, por medio siglo ya cumplido.

Nosotros vamos a recordar solo en esta suscinta memoria un incidente aislado, aunque interesante i característico, porque, ademas de ser totalmente desconocido, ofrece rasgos mui notables de esa precursora enerjia civil de los chilenos, que, a la larga, dió a luz su independencia, pues, a nuestro entender, nació ésta en Chile, como en toda la América española, mas del ocioso cuanto hirviente brio de la raza criolla, que del desenvolvimiento puramente filosófico de las ideas i de los hechos humanos.

Nuestro argumento se refiere a la resistencia i aun a los desacatos que cometieron algunos criollos chilenos con el santo tribunal de la Inquisicion, i los que terminaron nada menos que en una barra de grillos puesta a los piés de su santo Comisario, dean de la Catedral de Santiago, i que era por su oficio, segun la espresion del Inquisidor mayor de aquella época, Juan de Mañosca, "representante de la doble potestad del Rei i del Papa."

Tuvo lugar el episodio que vamos a referir durante el gobierno del capitan jeneral don Francisco Lazo de la Vega, el mas insigne batallador que pisó nuestro suelo desde Pedro de Valdivia, i de quien puede decirse, que

si su nombramiento le sorprendió en Madrid (segun cuenta el cronista Corvallo) "con las espuelas calzadas para montar a caballo," no se apeó de éste un solo dia durante la década completa que gobernó la colonia (1629-1639).

I parécenos no poco singular que habiendo sido este suceso de tanta magnitud i consecuencias, no se ocupen de narrarlo ni aun lo mencione siquiera ninguno de los historiadores antiguos. No lo recuerdan, en verdad ni Ovalle ni Olivares, que, como eclesiásticos, pudieron inclinarse a tratar este asunto peculiar a la iglesia, i mucho mas, siendo el primero contemporáneo de los actores que figuran en el hecho i dando remate el segundo a su prolija historia con el gobierno civil en que aquel aconteciera. Tampoco hacen memoria de este hecho Perez García ni Carvallo, aunque el último alega por disculpa "que en cosas de obispos correrá lijero su pluma," ni por último el paciensudo Gay ni los abates Molina i Eyzaguirre, el último de los que, habiendo tenido copiosas i no esploradas fuentes para sus estudios histórico-eclesiásticos, nos cuenta muchas curiosas ocurrencias de su amaño, pero sin referirse nunca al presente lance. Acaso, solo el jesuita Rosales, contemporáneo caracterizado de los hombres que sacaremos de secular olvido en el presente bosquejo, pudo recordar la trama de éste en su célebre historia, aun inédita i cuya posesion será siempre uno de los mas apremiantes deberes de la Universidad de Chile i en especial de la facultad a que tengo la honra de incorporarme por el presente acto. En cuanto a Tesillo i Bascuñan, que vivieron entónces i escribieron relaciones de la época, que aun se conservan, bien se hecha de ver por ellos que mas se cuidaban ambos caballeros de sus espadas i broqueles, que de los sobrepellices de los turbulentos canónigos que van a aparecer luego en la escena.

En cuanto a nosotros, cúmplenos declarar aqui que los materiales que hemos esplotado existen en el archivo de la Tesorería jeneral de Lima, donde aun se conservan diseminados entre la mugre de los ladrillos i de los insectos, unos pocos casi inintelijibles fragmentos de algunos cuerpos de autos de la Inquisicion de Lima, que han sido recobrados despues del saqueo de los edificios de aquel tribunal, sucedido el 3 de setiembre de 1813, a consecuencia de su abolicion por las Cortes españolas.

Con estas aclaraciones prévias entramos en materia.

Mandóse establecer el Santo Oficio en las Américas por real cédula de Felipe II, cuando este monarca, cuyo corazon fué una hoguera i un infierno su conciencia, arrimando a un lado la lanza de Cárlos V, asió con ambas manos el tison de Torquemada i se fué por todo el orbe buscando herejes que quemar. Publicó en Lima aquel edicto, que tenia la fecha de 7 de febrero de 1569, el famoso virei don Francisco de Toledo, digno ejecutor de las voluntades de aquel sombrio príncipe. Mandaba este por aquel rescripto que se fundaran tres tribunales mayores en Méjico, Cartajena i Lima, dotán-

dolos con un fondo que producia anualmente para sueldo de sus empleados la suma de 32,817 $ 3½ reales. (1)

Mas, fuera que la avaricia de los inquisidores no se hartara con aquella renta ni con los inmensos despojos que hacian de sus víctimas, fuera que por entónces se encontrara en penuria el último de aquellos tribunales, 60 años mas tarde, el papa Urbano III, a peticion de Felipe IV, mandó suprimir ocho canonjías en las principales catedrales de la América del Sud, a fin de que las rentas de éstas, que provenian del remate de diezmos, se aplicaran por los inquisidores de Lima al sustento del *Santo oficio*, como se llamó, por sarcasmo, aquel oficio de verdugos i de impios espoliadores. Tocó el reparto de este secuestro real a las cuidades de Quito, Trujillo, Lima, Arequipa, Cuzco, la Paz, Chuquisaca i Santiago de Chile.

Mandó el rei llevar a cabo esta medida por real cédula de 14 de abril de 1633, i el plantear ésta en la última de aquellas capitales fué lo que dió orijen al curioso episodio que vamos ya a referir, poniendo en evidencia una rara osadia en los ánimos de los criollos del siglo XVII.

Gobernaba entónces la iglesia de Chile con blando báculo el anciano obispo don Francisco de Salcedo, español de nacimiento i hombre sumamente bondadoso por hábito i carácter. Tan luego como recibió el doble rescripto del rei i del pontífice, convocó pues a cabildo a sus canónigos, hizo dar lectura a la real cédula, i besándola respetuosamente, dijo que la obedecia, con lo que quedó de hecho sancionada. Tuvo esto lugar el 16 de junio de 1634, i se dispuso que tan luego como quedara vacante una canonjía por fallecimiento o renuncia de alguno de los prebendados, se declararia abolida i se aplicaria su renta al Santo Oficio.

Al poco tiempo, sin embargo, tuvieron lugar dos acontecimientos que debian preparar por si solos los conflictos venideros: tales fueron el fallecimiento del pacífico Salcedo a mediados de 1635, i el nombramiento hecho por la Inquisicion de Lima (octubre de 1635) para el cargo de su *Comisario jeneral* en Santiago del dean de esta iglesia, el doctor don Tomas de Santiago protagonista principal en este rasgo histórico i cuyo singular carácter vamos a diseñar empleando sus propios colores, pues la mayor parte de los detalles del acontecimiento han sido tomados de su correspondencia autógrafa i auténtica con los Inquisidores de Lima.

Era el doctor Santiago, natural de España, i aunque ignórase el pueblo de su nacimiento, no pudo menos de tener aquel su asiento en algunas de las asperezas de Galicia o de Aragon, tan enérjico era su carácter i tan reacia su obstinacion, comparable solo a la dureza de las peñas. Habia venido a Chile, segun cuenta el mismo, a la edad de doce años i habia ascendido en los honores de la iglesia hasta ser nombrado dean recientemente, i luego, en se-

(1) Unánue—Guia de Lima para el año de 1797.

guida, Comisario de la Inquisicion, empleo elevadísimo i terrible, que habia desempeñado ántes el obispo Salcedo con su jenial benignidad, pero que ahora iba a ser un verdadero azote de la colonia en manos de aquel hombre tan ambicioso como iracundo, i que, a juzgar por ciertas palabras de sus cartas, bebia, con preferencia al santo licor del cáliz consagrado, los vinos jenerosos de su Península nativa.

Al mismo tiempo que el dean Santiago era nombrado Comisario de la Inquisicion, recibia el título de Provisor en sede vacante el canónigo don Juan Machado de Chavez, que fué mas tarde [1650] obispo de Popayan, hermano de un oidor de este nombre, i a quien el mismo dean prestó su apoyo, a influjos talvez de la Audiencia, pues él cuenta en carta al Inquisidor Juan de Mañosca, fecha de 17 de marzo de 1637, que le dió su voto "que no saliera provisor, sino se lo diese."

Componian, pues, a fines de 1635 el Cabildo eclesiástico de Santiago, ademas del provisor Machado i del dean Santiago, el arcediano don Lope de Landa Butron, el chantre Diego Lopez de Azócar, el tesorero Juan de Pastene i los canónigos Jerónimo Salvatierra, Juan de Aranguez Valenzuela, Pedro Camacho i Francisco Navarro, que debia ser en breve, sino la causa, el pretesto, por lo menos, de las turbulencias que iban ya a estallar en el seno de la iglesia chilena.

Pero ántes de entrar de lleno en los sucesos, hácese preciso tomar en consideracion una circunstancia especialísima que saca a este incidente de la vulgaridad de una rencilla de sacristía para atribuirle el carácter de un acontecimiento social. Todos los canónigos de la catedral de Santiago eran en verdad criollos, con la escepcion del doctor Santiago, segun lo refiere él mismo, i lo que es mas, habian muchos de aquellos en la Real Audiencia, a juzgar por el rumbo que ésta tomó en los sucesos, aunque solo consta con evidencia que lo era el hermano del provisor Machado. Llamábanse los ministros de la Real Audiencia don Pedro Machado de Chavez, que ya era oidor jubilado en 1646, don Pedro Lugo, don Pedro Gonzales de Güemes, consultor del Santo Oficio, i un doctor llamado Adaro, que no sabemos si se llamaba tambien Pedro, como todos sus colegas.

La lucha que iba a trabarse entre la Inquisicion de Lima i la Iglesia de Santiago, tenia, por consiguente, la importancia que la historia no puede menos de atribuir a los hechos que llevan en sí el desenvolvimiento de un principio filosófico: era la lucha de la raza criolla con la soberbia estírpe de la raza ibérica, cuando aun no hacia un siglo a que estaba fundada la colonia.

Volviendo a tomar el hilo de los acontecimientos, ibamos a decir que el canónigo Navarro, sintiéndose ya anciano i achacoso, se habia retirado del Cabildo eclesiástico a una celda del convento de San-Francisco, donde se proponia tomar el hábito de la órden, para morir humildemente; pero sin

que por esto abandonara todavia ni su traje ni sus preeminencias de canónigo.

En consecuencia, se habia consultado a la Corte sobre si la canonjía de aquel prebendado se declararia vacante, i el rei no tardó en enviar su resolucion, declarándola tal por una real cédula de agosto 31 de 1635.

Pero mientras llegaba a Chile este rescripto, con la morosidad propia de aquellos tiempos de los galeones, falleció otro de los canónigos, el llamado Salvatierra, i con esta circunstancia suscitóse en breve la duda sobre cual de las dos canonjías se declararia suprimida, si la del fenecido Salvatierra, o si la de Navarro, a quien se suponia de antemano muerto civilmente, por su retiro al claustro de San-Francisco.

El Cabildo eclesiástico, que no podia mirar con buenos ojos la estincion de una de sus prebendas, i a su ejemplo, la Real Audiencia, estuvieron desde luego porque se suprimiese la canonjía de Salvatierra, dejándose a Navarro sus inmunidades i su renta, pues aun no habia renunciado a ésta.

Tal procedimiento parecia justo i basado en las leyes civiles i eclesiásticas porque se daba cumplimiento a los rescriptos del papa i del rei, sin perjuicio de tercero. Mas el Comisario de la Inquisicion i dean de la catedral doctor Santiago, fuese por orgullo, fuese por la codicia de apoderarse de la cuota de diezmos que tocaba a ambas canonjías, o fuese talvez por la descubierta animosidad con que miraba a sus colegas de coro, desde la altura de su doble prestijio de dean i de español, sostuvo desde el primer momento que debia suprimirse la prebenda de Navarro i no la de Salvatierra.

Irritados los canónigos por aquella desencaminada pretension, hicieron salir de su retiro al valetudinario Navarro i le dieron otra vez su asiento en el coro, de que un estranjero pretendia sin razon desposeerle. Mas el Comisario de la Inquisicion, que tenia guardadas sus espaldas por las hogueras del Acho, en la capital del Perú, levantó en alto la voz contra el reto que le hacian sus súbditos, i aunque la Real Audiencia amparó en sus miras al Cabildo, no se cuidó de ello el delegado de los Inquisidores, pues como tal sentíase, i era en realidad, superior a todas las autoridades civiles i eclesiásticas. "I si por acaso, escribia, en efecto, a aquellos el 10 de junio de 1636, viniese alguna competencia con la Real Audiencia, que le favorece a dicho canónigo (Navarro) en todo, pido a sus señorias, me den auxilio, porque estoi cierto que algunos de estos señores de la Real Audiencia, son de un parecer que la dé por vaca i otros no."

Ignoramos que respuesta diese la Inquisicion de Lima a aquella solicitud del resuelto dean; mas sea que aquella prestase favor a sus planes o que el Comisario quisiera llevar éstos a remate de su propia cuenta, sucedió que estando el Cabildo eclesiástico en sesion el 19 de agosto de 1636, presidido por el mismo dean Santiago i presente el perseguido canónigo Navarro, tomó aquel la palabra, i sacando de debajo del manteo la real cédula ya ci-

tada, en que el rei declaraba vacante la canojía del último, dijo, segun las palabras testuales del acta de aquel dia "que habiendo de proponer en esta causa algunas que son en contra del señor canónigo doctor don Francisco Navarro, pidió i requirió el susodicho que saliese fuera del Cabildo, como lo manda un capítulo de la consulta."

Obedeció el buen prebendado Navarro, retirándose de la sala capitular, i su encarnizado perseguidor comenzó entónces a hacer valer a mansalvo sus prevenciones, a la par con sus títulos legales, para que se respetase la real cédula que declaraba desposeido a Navarro; i en consecuencia, pidió que se procediese desde luego al embargo de su renta de canónigo para aplicarla al Santo Oficio.

Replicáronle todos los canónigos, casi con una sola voz, en defensa de los derechos de su colega i paisano, haciendo fuerza sobre las virtudes de aquel sacerdote i la ilegalidad del despojo a que se intentaba sujetarle, pues con la simple supresion de la canonjía de Salvatierra quedaban cumplidas las órdenes del rei.

Mas, como el debate tomára un calor inusitado en aquellas de suyo pacíficas conferencias, el arcediano Landa de Butron, para darle pronto fin, tomando la cédula real dijo: [i esto reza la acta de la sesion] "que la obedece i obedecia, besó i puso sobre su cabeza, como cédula i carta de su señor i rei natural; pero en cuanto a su cumplimiento, *no ha lugar*, lo uno por haber sido ganada con siniestra relacion i lo otro porque tenemos cumplido i puesto por obra lo que su majestad ordena por otra su real cédula."

Aquel *no ha lugar* de los canónigos chilenos, puesto a una cédula del rei de España, debió exaltar hasta el último punto la ira del desatentado dean, i no encontrando ya reparo humano a sus avances, desde que, como él mismo decia, obraba en representacion de Dios, embargó, a título de la universal jurisdiccion que tenia delegada por su ministerio de Comisario de la Inquisicion, la renta del canónigo Navarro (1), de cuyo auto éste apeló en el instante a la Real Audiencia, haciendo uso del recurso de fuerza que le concedia el patronato de Indias. "I así, dice el mismo soberbio comisario a los Inquisidores de Lima, se presentaron a dicha Audiencia por via de fuerza, i como tiene el canónigo Navarro al oidor Machado de esta Audiencia i

(1) Ascendia ésta, mas o menos, a 1,000 ps. por la cuota de diezmos que le corespondia. No deja de ser curioso que fuese el mismo cabildo eclesiástico de la capital el que rematase estos bienes para sí i ántes sí en aquella singular subasta que se hacia entónces por un negro i a la luz de un cabo de vela. «I aun que de parte de cabildo, decia el dean Santiago a la Inquisicion de Lima, ha habido algun *monipodio*, segun tengo entendido, porque echaron un sacador, que fué un clerigo, i este los traspasó a un canónigo para todo el cabildo etc.» Los diezmos de la diócesis de Santiago se remataron aquel año (1636) en 11,200 ps. En 1791 habian ascendido a 83, 514 ps. de los que se apartaron 2,116 dos i medio reales para la canonjia supresa, segun consta de un documento orijinal, firmado por el tesorero de diezmos don Fracisco Bezanilla, con fecha de octubre 1.° de 1791.

este trae las voluntades de otros que se hacen la barba i el copete por sus dependencias, lo han querido apoyar por este camino, por espantarme, que soi poco espantadizo."

I luego, volviéndose contra sus colegas eclesiásticos, como si quisiera desafiar a un tiempo a todas las potestades a quienes debia acatamiento, añadia en la misma carta (cuya fecha se ha borrado pero debe corresponder al mes de agosto o setiembre de 1636) las siguientes palabras.—"Me han querido comer vivo todos mis compañeros, a que se junta ser recien entrado en el Deanato de esta Santa Iglesia i pedir i requerir a dichos compañeros me dejasen usar de todas las preeminencias que los deanes mis antecesores tuvieron i gozaron. De esta suerte es que como todos son criollos i yo de España, aunque criado en esta tierra desde doce años, se han aunado todos contra mí, que no propongo cosa en el cabildo que la quieran tratar, con ser mui justa, obligándome a renunciar."

Tal fué la primera discordia que acarreó los sérios conflictos en que en breve se vió envuelta la clerecia toda de la colonia, i aunque el atrabiliario dean fué al fin vencido en ella porque el rei mandó, por real cédula de 6 de abril de 1638, que se declarase vacante la canonjía de Salvatierra, respetándose la de Navarro, no tardó aquel hombre avieso i tenaz en encontrar nueva ocasion de proseguir sus planes de descubierta hostilidad contra las dos mas altas corporaciones que existian en el reino.

Los sucesos que vamos ahora a referir, i que al parecer tienen un carácter histórico mui secundario por sus incidentes, descubren, sin embargo, de lleno la mision que alcanzó en Chile el Santo Oficio i el único i esclusivo objeto que tuvieron desde su primera instalacion sus fundadores en la América española; porque si bien es cierto que en la Metrópoli, la Inquisicion pudo tener por fin el esterminio i la matanza a fuego lento de la humanidad, en las Américas su tarea se redujo solo a un inmenso latrocinio, en que la hoguera hacia el botin de las conciencias, solo para que el bolsillo de los inquisidores hiciera el de los despojos de los ajusticiados. I esta, sin duda, fué la causa del jeneroso rechazo que opusieron las autoridades criollas de Chile a aquel tribunal ominoso, que, por fortuna, nos parece no logró hacer en Chile sino mui pocos víctimas, pues aunque hemos leido, no recordamos donde, que fué quemada viva en la plaza de Acho de Lima una mujer *bruja* llamada la *Pulga chilena*, i que se tostaron tambien los huesos i aventaron las cenizas de un bachiller llamado Obando, natural de Chile, no rejistra, sin embargo, ninguno de estos hechos el timorato escritor peruano Córdova Urrutia, que se ocupa de tantos casos de la Inquisicion, i al parecer con no poco deleite de su parte, en su obra titulada *Las tres épocas del Perú*, ni el erúdito Fuentes en su prolija *Estadística de Lima*. Resulta solo de esta nómina que se celebraron en aquella capital, en los 228 años corridos entre 1548 i 1776,

veinte i nueve autos de fe, en los que fueron quemadas vivas 95 víctimas, 18 en esfijie i 9 en sus huesos, por haber fallecido en las bóvedas de la Inquisicion, durante la secuela de aquellos abominables juicios, en que la única prueba era el potro de la tortura i el rostro de un crusifijo de gozne que manejaban con cuerdas aquellos satánicos impostores.

Existia por los años que dejamos referidos (1636) preso en las cárceles de la Inquisicion de Lima un rico mercader llamado Manuel Bautista Perez, a quien debia un comerciante de Santiago, conocido con el nombre de Pedro Martinez Gago, una suma ilíquida de dos a tres mil pesos, i este quizá era todo su delito, i por eso le quemaron vivo el 23 de enero de 1639. (1) Como la principal solicitud de los inquisidores i de sus comisarios no era tanto persuadir a los reos de sus herejías i sortilejios, como de que tenain bienes que embargarles, despachó el inquisidor mayor Juan de Mañosca a su Comisario en Santiago órden para que hiciese a Martinez Gago la cobranza de lo que adeudaba al infeliz Perez, quien, sin duda, hizo en el tormento la revelacion de la deuda.

Cuando tales órdenes de cobranza llegaron a Chile, habia fallecido el deudor Martinez Gago, i bien talvez le estuvo así morirse despacio, en su cama, que no en los tizones que Mañosca preparaba ya para su infeliz acreedor, que en breve pagaria el delito de serlo, con sus carnes.—En consecuencia, aquel codicioso esbirro ordenó al dean Santiago, que procediese contra el suegro de Gago, don Jerónimo de la Vega, i le embargase ciertas mercaderías que su yerno habia traido de España, cuyo valor llegaba a una suma de 28 mil pesos. Debia ésta depositarse en manos del rico mercader Julian de Heredia, cuyos barcos hacian el tráfico entre Chile i el Perú.. (2)

Mas, a la par con el Santo Oficio, presentáronse cien acreedores a la testamentaría del pobre deudor Gago, i particularmente entre los individuos de ambos cleros de la capital, porque, como escribia el mismo dean Inquisidor, "no hai oidor, ni canónigo, ni provisor, ni clérigo, ni fraile, que no esté enredado en estos bienes de PedroMartinez Gago."

Alegróse de este mismo enredo el cabiloso Comisario, porque presentábasele otra vez una buena oportunidad de tomar venganza de los desacatos que él decia cometian sus colegas contra el Santo Tribunal de quien era

(1) Fuentes Estadística de Lima.

(2) Debió ser este Juan de Mañosca un insigne i codicioso verdugo porque en su tiempo se celebraron los mas terribles i numerosos autos de fé que tuvieron lugar en Lima. A mas de los 80 que figuraron en el auto de fé de 1639, en que fué quemado Perez, habíanse procesado cuatro años antes cerca de cien personas, prendiéndolas a todas en una sola noche. «En la noche del 11 de agosto de 1635, refiere Córdoba Urrutia en su obra citada, se puso en gran alarma la ciudad con la prision de cerca de cien personas acusadas ante la Inquisicion como judíos, siendo la mayor parte comerciantes. Para desocupar los calabozos se celebró el 17 de dicho mes i año un auto de fé en la capilla en que se sentenciaron 12 personas». El desgraciado Perez debió ser uno de los capturados en aquella ocasion.

delegado, i por tanto, como si ya saborcara en sus labios el placer de los embargos i escomuniones que iba a dictar, en virtud de su jurisdiccion privativa esclamaba—"I así, al mejor tiempo que se podia pedir a boca, vinieron las comisiones!"

Propúsose pues el Dean Santiago cobrar de preferencia para el Santo Oficio lo que debia Martinez Gago, avocándose la causa en que se hacia la Prelacion de créditos, en virtud de sus comisiones especiales de la Inquisicion de Lima. Mas, los otros acreedores, que, como hemos visto, no eran pocos ni desvalidos, le hicieron resistencia, ocurriendo en virtud de sus derechos a los tribunales legos. "I me amenazan con la Audiencia, decia enojado el Dean en esta coyuntura, que en todo se quere meter hasta los codos."

Trabóse pues el juicio de competencia entre la Inquisicion i la Audiencia, sobre quién habia de conocer en el pleito de acreedores a los bienes de Martinez Gago, i era evidente que el Dean habia de perderlo, cuando por su fortuna, encontró que uno de los canónigos ya nombrados, don Francisco Camacho era deudor de 40 pesos a la testamentaria de aquel mercader (por algun lienzo que le habria comprado) i en el acto despachó mandamiento de embargo por aquella suma i procedió a levantar una sumaria secreta contra el citado canónigo "por los desacatos i libertades que tuvo con migo", dice el Dean de s, propio.

I mientras esto hacia despachaba un nuevo proceso secreto contra el canónigo Juan Aranguez de Valenzuela, sin duda por otro jénero de "desacatos i libertades" (1).

El Santo Oficio no tardó en venir en auxilio de su solícito recaudador para lograr mejor su sacrílego peculado. El inquisidor Mañosca escribió, en efecto, a su Comisario, tan pronto como supo el juicio de competencia que tenia con la Real Audiencia, que mantuviese ilesa su santa jurisdicion, i le ordenó que, si era preciso para hacerse pagar los dos mil pesos de Martinez Gago, echase mano de la escomunion, arbitrio que aquellos hombres abominables usaban como los mas eficaces mandamientos de pago, pues el mismo Comisario Santiago decia con frecuencia en sus cartas, "que era mas fácil hacerse pagar con censuras que con ejecuciones."

Juan de Mañosca no era ménos soberbio que su apoderado en Chile, i asi hablaba a éste en sus notas secretas el lenguaje de un potentado que no reco-

(1) Proceso fué aquel tan aviesamente manejado que obligó al acusado a ir a España, bajo partida de rejistro «aunque (dice el orgulloso Dean) el Presidente de esta Real Audiencia i gobernador don Francisco Lazo i toda la Audiencia me pidieron, con grandes sumisiones suspendiese la órden de que pareciese en ese tribunal el canónigo Juan Aranguez de Valenzuela.»

Pero el solapado familiar de la inquisicion insistia siempre en que se le enviase a España, i en efecto, encontramos que los inquisidores Andres Juan Gaitan i Antonio de Castro, confirmaron aquella órden por un auto fechado en Lima el 8 de octubre de 1642.

noce señor ni lei en la tierra."I si les parece a esos señores de la Audiencia, le escribia con fecha de febrero 8 de 1638, que podian usar con U., como con los demas jueces eclesiásticos, se engañarán malamente, i levantarán cantera contra lo que su majestad ordena i manda, que despues podia darles cuidado."

I luego, tomando mas reposo, le decia: "Estas materias son graves, por ser entre sujetos tales, a quienes se debe toda veneracion, mas U. representa al tribunal que tiene las veces del papa i del rei, i yendo con las cortesías debidas i por los términos de derecho, esos señores son cuerdos que no querrán ponerse en lo que no puedan; i si todavia se pusieren, hará U. sus dilijencias, i si le hechan de la tierra, no es mala ésta."

Habian llegado ya las cosas al mas alto grado de exaltacion, pues se disponian los oidores a espulsar del reino al osado Comisario de la Inquisicion, i éste estaba, a su vez, resuelto a escomulgarlos en cuerpo, a virtud de los encargos secretos que habia recibido. "Suplico a US., escribia, en efecto, desde Valparaiso, el Dean al inquisidor Mañosca, me dé aviso si hubiese de inhibir a estos señores con censuras, digo de la Real Audiencia, i si tengo de dejar alguno por escomulgar o han de ser todos los que mande declarar, reservando uno, porque dicen que si dejo uno con la jurisdiccion de la Audiencia, este uno que dejare me mandará que absuelva a los demas i luego andarán las opiniones de los frailes de estar escomulgados i no estar escomulgados i andar en cisma. Toda esta tierra, añadia este hombre que parecia andar vestido de fierro i no de seda, está por conquistar i no conocen al Santo Oficio, por esto i hasta que vean hacer a su señoría i demas señores una gran demostracion."

I luego, aludiendo, al efecto, que las amenazas del Santo Oficio hacian en la Audiencia añadia sin desmentir un instante su arrogancia. "I las he mostrado (las cartas de Mañosca) a los Oidores, los cuales han amainado viendo mi resolucion, de que digo que me embarguen, i yo les dejo escomulgados, si me embarcasen, i veremos quien los absuelve si no es US. i los demas señores."

Pero no era solo la real Audiencia el tribunal con el que el ensimismado Comisario se mantenia en lucha abierta, parapetándose en su tremendo ministerio, pues bastaba una de sus palabras para echar el alma de un cristiano (sin esceptuar la de los Oidores) al infierno i con otra palabra de impostura su cuerpo a las llamas.—Atrevióse a sostenerse tambien frente a frente con su superior inmediato en la jerarquía eclesiástica el provisor Machado, no solo en la competencia que ambos sostenian ante la Audiencia, sino escomulgándose mútuamente, como dos desaforados, i haciendo intervenir al mismo capitan jeneral en tan peligrosas e inusitadas rencillas. "De suerte que escribi al gobernador sobre el caso, dice el Dean al Inquisidor, i sobre estas cosas diciendo que estos señores (los Oidores) no guardaban cédulas

de S. M. ni las querian obedecer, i como a tan gran príncipe lo llamaba para que me diese todo favor i ayuda, i como el provisor de este obispado es hermano del Oidor Machado, i el señor Oidor Adaro están emparentados con el dicho i con el Oidor Güemes, por el casamiento que dicen ha hecho, se hacen la barba i el copete unos a otros, con la mano del dicho provisor, el cual me escomulgó de *participantis* i por incurso en la bula de la cena, habiéndole escomulgado yo primero por querer entrometerse a conocer de una causa de los bienes de Pedro Martinez Gago, sobre unos desacatos que tuvo el canónigo Francisco Camacho, canónigo de esta iglesia, por haberle embargado unos cuarenta pesos que debia a los bienes de dicho Pedro Martinez Gago."

Entre tanto, cundia la exitacion entre los pobladores de Santiago de una manera que tenia embargados todos los ánimos. Escomulgado el provisor, a nombre i por los santos fueros de la Inquisicion, la iglesia quedaba sin cabeza; escomulgado, a su vez, el Comisario del Santo Oficio, el cisma se introducia de hecho, i de esta suerte el Dean Santiago i el provisor Machado estaban representando en miniatura, en la capital del reino de Chile, el cisma de los papas i anti-papas de Avignon.—El rector de los Jesuitas Bocanegra i el comendador de la Merced estaban, en efecto, porque la escomunion del Dean sobre el provisor no valia, porque era dada de inferior a superior, pero otros abrigaban opiniones contrarias, bien que la inmensa mayoría de las jentes se plegase al bando del Cabildo i de la Audiencia.

Mas el implacable Comisario no sesgaba por esto ni por muchos otros graves contratiempos. Sus dos notarios, el capitan Domingo García i Martin Suarez, no querian servirle i despachaban al lado de la Audiencia. El sustituto que habia dado aquellos, que era un clérigo de menores llamado Diego de Herrera, se huyó tambien para Concepcion, "porque todos temen a la Audiencia, decia el Dean i tienen sus dependencias i todos quieren estar a los provechos i no a las peleonas que tengo con esos señores". Nada importaba, sin embargo, todo esto como deciamos al Inquisidor delegado, i cuando se vió desamparado hasta de sus amanuenses, nombró por notario a un husped forastero que tenia en su casa, hombre lego, natural de Sevilla, que decia llamarse el maestro Alonso de Escobar i Mendoza "que es de lo bueno de este reino", decia el Dean, sin duda porque cargaba espada al cinto i ceñia mallas sobre el pecho.

Pero todavia la taima del Comisario i los escándalos del pueblo no pararon en esto, porque este hombre osado publicó de su propia cuenta la bula de Pio V "para aterrar a la plebe del pueblo", dice él mismo, lo que era ya constituirse en un público amotinador contra las potestades civiles, enviando aquel cartel de reto a la real Audiencia. Esta se limitó, por su parte, a llamar al escribano que habia leido en público aquella bula, que era un llamado Martin Valdenebro, i despues de haberle reconvenido ásperamente, le

ordenó que no volviese a actuar por el Comisario de la Inquisicion, lo que hizo aquel mui de su grado.

Al fin, de tanta porfía, i como el pleito de competencia, se remitiera *en caso de concordia* al virei de Lima, conde de Chinchon, hubo una lijera pausa a los alborotos; i el Comisario, creyéndose de hecho triunfante, desde que iba a decidirse la cuestion en el asiento de sus omnipotentes poderdantes, tuvo de nuevo holgura para entregarse a su favorito oficio de esbirro de los deudores del Santo Oficio.

"Aquí me han querido matar (decia, en efecto, el Comisario a Mañosca en setiembre de 1638) unos frailes franciscanos para que les dé unos 600 pesos que tengo cobrados por poderes de Juan Navarro Montesinos. Pedíles instrumento por donde querian cobrar; no me lo mostraron, i así les di por no parte".—Añadia, en seguida, que habia procedido a cobrar 5169 pesos, que debia a la Inquisicion Juan de Pastasa, i referia que este le habia hecho pago con una escritura de cuatro mil pesos de un capitan Juan de Serain, muerto hacia poco, sin dejar mas bienes que 600 quintales de sebo que el Comisario se habia apresurado a embargar.—"Todas las cantidades, continuaba diciendo, que yo he podido cobrar hasta hoi (setiembre de 1638) de hacienda en sebo, cordobanes i plata, pertenecientes a los detenidos en ese tribunal, van ahora rejistradas de Bartolomé de Larrea," i contaba, por último, que tenia fletado un cargamento de sebos i 200 quintales de cobre De manera que, por lo que se hecha de ver, aquellos insignes espoliadores habian convertido a Chile en un vasto granero para hartarse de latrocinios' "i esto que está la tierra sin un real, decia el Comisario en esta misma ocasion, i todos piden misericordia por las *matanzas* (no de herejes sino de vacas) i este año pienso que han de haber pocas por ser el año mui seco."

Mas, iba ya a llegar el hombre que debia poner a raya la soberbia de aquel proconsul de las tinieblas i a apagar su frenesí de despojo hasta hacerle postrarse de rodillas a sus pies, cargado de grillos i humillaciones, impetrando su induljencia i su perdon. Fué aquel, el insigne obispo Frai Gaspar de Villarroel, fraile agustino, criollo de la América, i una de las figuras mas dignas de estudiarse en la era colonial.

Habíale nombrado el rei obispo de Santiago, a consecuencia de la muerte del venerable Salcedo; pero por varias contingencias, no vino a tomar posesion de su diócesis, que estuvo de esta suerte acéfala durante tres años i sujeta a la tumultuosa sede vacante del provisor Machado de Chavez, algunas de cuyas peripecias hemos referido.

El Dean Santiago, que era tan insolente como ambicioso, se habia dirijido a Valparaiso para recibirle i alcanzar sin duda sus favores, pues esperaba que sus padrinos de Lima le hubieran recomendado al paso de aquel prelado para esa capital. El habia adulado en tiempo i a su sabor al inquisidor Mañosca, desde que recibió su comision, pues en casi todas sus cartas pedia para él "aumento de salud i vida i mayor dignidad, que sea la de ese arzo-

bispado de Lima"; i otras veces le mandaba "regalos de plumeros, orejones, lenguas i lomos de vaca", pidiendole, en retorno, nada ménos que consiguiese le hiciesen gobernador del obispado en reemplazo de Machado i mientras llegaba el obispo nuevamente designado. "I siendo el electo, decia a este propósito a Moñasca el 19 de marzo de 1637, alguno de los de esa ciudad, i no habiendo de venir tan presto, se sirva hacerme mercedde pedirle el gobierno para mí del obispado, que no lo hago tanto por la codicia del mandar, cuanto porque el provisor que al presente es hace mil injusticias."

Pero habia llegado ya la última hora del usurpado poderío de aquel sacerdote que osaba solo, i aun sin notarios que autorizasen sus anatemas, poner a raya con éstos a todas las autoridades a que debia respeto, sino obediencia.

Era el obispo Villarroel un hombre evidentemente notable i acaso el mas distinguido, por ciertas prendas de carácter i de corazon, entre todos los prelados que han gobernado la diócesis de Chile. Habia nacido en Quito de un abogado natural de Guatemala, que tenia su mismo nombre, i de doña Ana Ordóñez de Cárdenas, oriunda de Caracas, de manera que aquel era doblemente criollo por nacimiento i por oríjen. El mismo nos ha contado como pasaron sus primeros años, i con tales peregrinos razonamientos que seria lástima no transcribirlos, pues se mantienen aun inéditos. (1).—"Nací en Quito (dice al célebre Torres, cronista de la órden de San-Agustin en carta escrita en Arequipa el 8 de agosto de 1864) en una casa pobre, sin tener mi madre un pañal en que envolverme, porque se habia ido mi padre a España; dicen que yo era entónces mui bonito, i a título de esto me criaron con poco castigo; entréme de fraile i nunca entró en mí la frailería; portéme vano, i aunque estudié mucho, supe ménos que lo que me juzgaban otros."

Vino a Lima, como él mismo cuenta en seguida, i se entró de fraile agustino, profesando en esa órden el 9 de octubre de 1608; i tan aprisa se distinguió por su saber i su elocuencia en el púlpito "que, dice su biógrafo Trabada, siendo en la corte peruana embeleso, pasó a la hispana a ser asombro."

Entrométese en esta parte, entre la ponderacion de los cronistas, la mano rebuscadora de la tradicion, porque es fama comun en el Perú que el fraile Villarroel se fué a España, huyendo del visitador de su órden que iba a pedirle cuenta de su mala vida, i aun añaden que se embarcó furtivamente en Paita, llevándose para su viaje ciertas alhajas de la iglesia. (2)

(1) Los copiamos de un libro manuscrito que tiene nuestro distinguido amigo don Pedro Paz Soldan en Lima i cuyo título es: *El suelo de Arequipa convertido en cielo por el Dr. don Ventura Trabada.*

(2) Esto nos ha referido en Lima, entre otros muchos ancianos el nonojenario caballero de Arequipa don Manuel Cuadros, quien asegura se conservó esta tradicion en su pueblo natal desde que estuvo en él de obispo el insigne Villarroel.

Refieren otros que estuvo en Madrid de sastre i sirvió como tal a un noble que le dió despues favor i le rehabilitó en su ministerio. Pero acaso dió lugar a estos asertos la misma orijinalidad del carácter del futuro obispo de Chile, pues lo mas cierto parece que hizo su viaje por Buenos-Aires i Lisboa, donde dió a luz sus primeras obras, que fueron sus *Evanjelios de cuaresma*. Allegóse despues al amparo del conde de Castillejo, don García Haro de Avellaneda, presidente del consejo de Indias, i a éste debió la mitra de Santiago, como el propio Villarroel lo refiere en la famosa carta, en que hace la descripcion del terremoto de 13 de mayo de 1667, i que envió a aquel magnate con fecha de 9 de junio de aquel mismo año.

Era pues el competidor con que ahora iba a medirse el ensoberbecido comisario de la Inquisicion un hombre corrido en el mundo i en las cortes, dotado de vasto injenio, de espíritu emprendedor, animoso de corazon i tan fogoso i espansivo por temperamiento que el odio a los secretos i abominaciones del Santo Oficio debia palpitar en cada una de sus fibras. De manera, que apesar de las jenuflecciones del comedido Comisario que habia ido hasta el puerto (viaje que se hacia solo una vez en la vida!) a darle la bien venida, no debió ser mui cordial la acojida que le hiciera, como se pone de manifiesto por los antecedentes de uno i otro, i se descubrirá mas a las claras en los sucesos que vamos a contar.

Sin desmayar por tantos obstáculos como se oponian a sus impías cobranzas, el Comisario de la Inquisicion, a pretesto de que su colega de Coquimbo era un hombre incapaz, calificativo que el mismo le regala, envió ahí como procurador suyo a ejecutar a un tal Antonio de Barambio, deudor de la Inquisicion, a otro tal Francisco de Carabajal, que en nada debió parecerse al famoso de las crónicas de Garcilaso, porque los buenos habitantes de la Serena, que estaban mui resignados con tener un inquisidor tonto, no se hallaban en manera alguna dispuestos a admitir delegados del famoso comisario de la capital, cuyas querellas con la Audiencia le habian creado siniestra reputacion en todo el reino; i así aconteció que apenas el mencionado cobrador se hubo apeado de su caballo, el alguacil del pueblo le prendió, i sin ninguna reverencia a los documentos i credenciales delSanto Oficio, lo hizo guardar en un calabozo, poniéndole guardias a su costa, con gran alboroto de los vecinos, de los que unos pocos talvez se pusieron de parte del comisario de Santiago, pues este mismo cuenta que en la algazara decian unos:—*Aquí del rei!* i otros:—*Aquí de la inquisicion!*

Fácil será imajinarse la ira que despertó en el dean de Santiago aquel desafuero contra su ministro, i mucho mas, cuando le habian abonado para su comision todos los oidores, escepto el implacable Machado de Chavez; aunque bien pudo suceder tambien que aquellos señores jugasen a dos manos, i que la prision de Carabajal fuese obra suya por secretas i bien manejadas sujestiones.

Mas, sea como fuese, el Comisario echó mano en el acto a su terrible recurso—*a la conciencia*, como se llamaban entónces esas inmundas sumarias, atestadas de imposturas i perjurios que se fraguaban en el secreto de los denuncios para perder a los hombres de poco recato en el hablar o de libres pensamientos. Envió, en consecuencia, i con este esclusivo objeto a la Serena a un clérigo llamado Salvador de Ampuero para que sumariase a los coquimbanos i despachase a las bóvedas de Lima al imprudente alguacil, que habia atentado contra su primer emisario.

Por dicha de aquel majistrado i la de todo el pueblo, habia llegado anticipadamente a la Serena, en visita de diócesis, el dilijente obispo Villarroel, que apenas empuñó el báculo pastoral, dióse a recorrer con estraordinaria actividad todo el país, que sus antecesores habian dejado de visitar por espacio de 30 años.

Supo luego el obispo lo sucedido con el emisario Carbajal, i como tuviera evidente mala voluntad al dean Santiago, púsose de parte del alguacil i le prometió su amparo para sacarle airoso del lance en que se veia comprometido.

No creyó, sin embargo, el obispo que el dean de Santiago se atreviese a mandar nuevo comisionado a la Serena, al ménos miéntras él permaneciese en aquella ciudad. Indignóse pues en estremo cuando le dieron aviso que venia el clérigo Ampuero, i aun llegó a sospechar que aquel sacerdote iba de camino para Lima, con alguna secreta informacion del solapado Comisario, en la que el mismo obispo podia estar comprometido; i en consecuencia, si hemos de atenernos a la relacion ya citada del Dr. Santiago, mandó aquel unos frailes que aguardasen a Ampuero, ántes de entrar al pueblo, lo prendiesen en su nombre i le quitasen los papeles de que era portador.

Hiciéronlo asi, en efecto, aquellos obedientes ministros, "pues estando dicho señor obispo, cuenta el Dean a los inquisidores (en una carta dirijida al receptor jeneral del Santo Oficio de Lima Pedro Osorio de Lodio, con fecha 22 de enero de 1839) en dicha ciudad de Coquimbo, llegó dicho clérigo, juez segundo, a dicha ciudad, i dicho teniente alguacil se valió de dicho señor obispo i le regaló porque favoreciese su causa, como lo hizo, jurando que no le habia de costar real, i maltrató dicho señor obispo a dicho juez, diciéndole que le daria mil bofetadas i otras cosas de amenazas, mandando a todos los clérigos que no le hablasen ni le obedeciesen sus censuras."

Cuenta, en seguida, que la cólera del irritado obispo se encendió hasta el punto de decir a su delegado que su comitente era "un deanejo de burlas" i que a él, como a su erpresentante, habia de hacerle volver a Santiago "atado a la cola de un caballo;" i aun refiere que le hizo poner en el sepo i azotar, dejándole la espalda "como un sombrero negro," segun las espresiones del Dean, quien, en esta parte, parece exajerar sus recriminaciones.

Mas, no quedó todo en esto, pues ya estaba armada la discordia entre el

obispo i el Comisario, de potencia a potencia, que ya no habia provisor ni real Audiencia de por medio, sino que se encontraban frente a frente la mitra i la Inquisicion.

Regresóse el obispo a la capital i llegó a su palacio en la víspera del dia de San Andres, en el verano de 1638. Fuéronle a recibir al coro todos sus canónigos; mas tardó el dean en presentarse, siendo que a él le cumplia llegar primero, pues como a la mas alta dignidad entre los prebendados, érale privativo el citarlos para congregarse. Disimuló el obispo la punzada que le daba aquel desaire; mas, tan luego como llegó el dean a su presencia, reconvínole con aspereza, en razon de su falta de cortesia, multándole en cuatro pesos por la estudiada tardanza que habia puesto en llegar.—Amostasóse el dean con aquel recibimiento i dijo a su prelado que apelaba de la multa, porque el inquisidor era insigne litigante i entendia todos los recursos del oficio. Pero el obispo, sino sabia de leyes, jamas se quedaba, por lo mismo, en medio del camino, i así "me juró por su consagracion, dice el mismo dean en la carta citada, aludiendo a los cuatro pesos de multa, que me los habia de llevar, con grande soberbia." I para hacerle ver que no juraba en falso le aumentó incontinenti la multa a cien pesos.

Volvió a apelar el dean, "una, dos i tres veces," de aquella sentencia de menor cuantia; i estallando entónces la cólera de su superior con toda su pujanza, mandó a sus clérigos i prebendados que hiciesen alli mismo preso al temerario subalterno, que así desobedecia su autoridad.

Debia pasar todo esto en la sacristia de la catedral, porque el dean refiere el lance como si hubiera tenido lugar fuera del recinto de la iglesia, "pues yo, cuenta él mismo, viendo el furor de dicho señor obispo i su cólera, dije a los clérigos no me prendiesen i fuí huyendo hácia el coro para irme a la calle, i dicho señor obispo mandó que me prendiesen, i don Juan Machado (el famoso provisor) llegó a mi con sus criados, diciendo que despues se veria eso, i fuese preso."

Condujeron entónces al destronado dean a la capilla del mismo obispo i ahi los canónigos encerraron al lobo de la Inquisicion, que mui pronto se veria reducido, bajo las manos de su propio pastor, a la condicion de sumiso cordero de la grei sacerdotal.

Aquella misma noche mandó el obispo al provisor Machado que fuese a casa del Comisario i desarrajase sus armarios secretos, estrayendo todos los papeles de la Inquisicion, pues siempre temia que aquel ministro de escondidas venganzas estuviera fraguando alguna contra su persona. Llevóse el provisor todo el archivo del Comisario i unas cuantas piezas de vajilla de plata, (botin del Santo Oficio) hasta completar el valor de la multa de cien pesos que el obispo habia impuesto al dean.—Para aumentar

la ignominia de éste, dejó Machado preso en el sepo a uno de sus mayordomos, porque no quiso de pronto entregarle las llaves.

Al otro dia, que era el de la festividad de San Andres, el obispo, sin declinar en su saña, hizo venir a su presencia al comisario, que tampoco sesgaba en lo menor por su parte, i haciéndole sentar en una silleta forrada en cuero de vaca, cosa que tuvo a gran afrenta el Dean, acostumbrado talvez a los mullidos terciopelos del coro, le tomó su confesion asesorándose con dos letrados, sin que faltára el oidor Machado a la entrevista, pues era la infeliz suerte del Comisario de la Inquisicion que si escapaba de las manos de un hermano iba, sin remedio, a estrellarse en las del otro, siempre oprimido entre los dos poderes, el civil i el eclesiástico, que él habia osadamente provocado i que ahora a su vez le caian encima de consuno.

Despues de aquel trámite de humillacion, el obispo ordenó al doctor Santiago se mantuvese en su casa, la que le daba por cárcel, en castigo de su desacato, señalándole para su guarda dos criados de la propia servidumbre de Su Ilustrísima, a quienes el mismo reo debia pagar cuatro pesos diarios, porque espiasen todos sus pasos.

Resignóse el enfurecido Comisario a devorar sus humillaciones, finjiendo apariencias, pero a escondidas púsose a fraguar sus terribles sumarias, llamando testigos, bajo pena de escomunion mayor, para que declaráran sobre sus desavenencias con el obispo.

Mas no tardó éste en saberlo; i aqui el conflicto tocó a su término, porque era fuerza que uno de los dos habia de someterse a la obediencia i a la paz que exijia el estado violento de los ánimos, puestos ya, desde mas de tres años atras, por culpa de un clérigo desatentado, en la mas aflictiva ansiedad.

Ordenó, en consecuencia, el obispo que prendieran al Comisario en su domicilio, resuelto, sin duda, a ejecutar en su persona un ejemplar castigo. Pero súpolo en tiempo el astuto dean por dos familiares que se lo avisaron, i púsose en salvo, asilándose en San Agustin, donde pidió el hábito, para sustrarse, por de pronto, a la inevitable jurisdiccion i a la justa saña de su prelado.

Pero, cosa singular! no por esto aquel hombre, cuya porfia rayaba en el frenesí, dejó de proseguir, como él mismo lo asevera, sus tramas secretas contra el obispo i su clero en la celda en que se habia asilado; i hacia llamar ahí testigos para adelantar su prueba, conminándoles con escomunion si revelaban sus secretos; pero el obispo no tardaba en llamarles, a su vez, i levantando la escomunion del Santo Oficio, i poniendo por amenaza la de los cánones, arrancaba la verdad de las declaraciones.

No era ya dable que aquel estado de alarma i provocaciones se prolongase por mas tiempo. El pueblo se veia sumerjido en la mas azarosa inquie-

tud.—El obispo habia escomulgado al Comisario, i éste a sus dos provisores. Haciánse rogativas públicas porque se restituyese la paz a la iglesia i el mismo prelado encomendaba a los fieles desde el púlpito que rogasen a Dios porque volviese al buen camino al estraviado dean.—Mas todo era inútil.—La resistencia de aquel parecia indestructible.

Resolvióse entónces el obispo a pedir auxilio al brazo secular, i dióselo la Audiencia de buen grado, comisionando a uno de los Alcaldes con vara de justicia, para que aprehendiese al dean, sobre todos los fueros de la Inquisicion i del hábito de San-Agustin, que era, sin embargo, el mismo que llevaba el obispo Villarroel, pues por humildad nunca se vistió de otra manera.

"Al fin me aprehendieron, dice el dean, i me llevaron a Santo-Domingo en una silla con mucha jente." Pero no por esto, dejó de escomulgar al alcalde que puso en ejecucion su captura, conminándole con la multa de dos mil pesos.

Mas nada valia al ya infeliz dean, cuya omnipotencia de inquisidor habia caido por los suelos, delante de la mitra i del *copete*, como él llamaba el peinado especial que usaban sobre la frente los oidores reales, de donde viene entre nosotros decir "jente de copete" por toda persona colocada en un alto rango social.

Al poco rato de encontrarse en una celda o calabozo de Santo-Domingo, cuyo prior era frai Bernardino de Albornos, pariente de los dos Machado de Chaves, se presentó uno de éstos "i me hechó dice el prisionero, dicho provisor, unos grillos mui bien remachados i dormí toda aquella noche con ellos, que es la primera cosa que ha sucedido en las Indias ni en todo el mundo."—I de esta manera la real Audiencia, el cabildo eclesiástico, el capitan jeneral, el desventurado Manuel Bautista Perez i todas las víctimas del furor inquisitorial quedaron, al fin, condignamente vengadas.

Pero aun faltaba algo mas para la espiacion. En pos del castigo debia venir la humillacion. Al siguiente dia, cuando el obispo se presentó en el cláustro de Santo-Domingo, salió a su encuentro el acongojado dean i "me hechó a sus piés, cuenta él mismo, i le dije que en que le habia ofendido, que mirase que el canónigo Aranguez de Valenzuela, con todos los demas prebendados, se querian vengar de mí" i otras lástimas que por este estilo añade el dean en su carta citada a los Inquisidores.

Levantóle el obispo del suelo i ordenó se le quitaran los grillos i los hábitos de fraile agustino que llevaba puestos, encargándole se fuese tranquilamente a su iglesia, i haciéndole, a la vez, presente con estas significativas palabras lo que podia importarle su conducta en adelante.—*En su lengua i en su pluma está su vida!*

I, sin embargo, cuan poco se cuidaba el rencoroso inquisidor delegado de aquel consejo! En la misma carta en que lo recordaba decia a sus comi-

tentes de Lima, que el obispo "era el diablo" i les pedia que, como a su Comisario, lo inhibiesen de la jurisdiccion de aquel, sin duda para volver a las turbulencias de que aun no se veia libre. Para hacer cabal justicia al Comisario de la Inquisicion, debemos añadir, que al pedir las penas de sus enemigos al Santo Oficio, se espresaba en estos blandos términos, cuya sin ceridad no nos atreveriamos a garantir.—"Si bien de mí soi compasivo i lo que toca a mi persona lo tengo remitido, mas el agravio que se ha hecho a la dignidad que ejerzo no es mio sino de US. i esos señores del tribunal, i asi con misericordia pido a US. i esos señores se haga justicia blanda para la enmienda de lo de adelante."

El enérjico prelado de la diócesis, despues de aquel suceso iba, con todo, reduciéndole a su deber i con tanta dureza que hubo de postrarle en el abatimiento "pues cada dia (dice el propio reo en su última carta a los Inquisidores, que tiene la fecha de junio 23 de 1640) me hace amenazas del sepo i de cabeza, i estoi amilanado e impide por debajo de cuerda cada dia estas comisiones (las cobranzas) diciéndome sus palabradas asi de esos señores (los inquisidores) como contra mí, i como es prelado, soporto con paciencia i prudencia, i digo a todo que tiene razon; i como somos de sangre i carne se siente, i a la menor palabra, me dice borrachon acá i borrachon acuyá, i lo padezco por ese santo tribunal i trescientos pesos que me ha llevado de multas."

I nunca anduvo mas acertado el dean Santiago que al juntar el Santo Oficio con su multa de trescientos pesos, pues toda la mision que él i sus delegantes tuvieron en Chile fué el mas afrentoso peculado. porque, como hemos visto, sin ningun objeto de fé, sino del despojo de unos cuantos infelices, ponian a todo el reino en alboroto, violando leyes i cometiendo todo jénero de desacatos.

Consuela, empero, saber, en definitiva, que el botin de aquellos sacrílegos especuladores fué harto escaso, porque en su última carta, el Comisario dice amargamente a sus señores.—*En estos tres años no se ha cobrado blanca!*

Tal fué el afortunado término que alcanzaron aquellas ruidosas desavenencias entre la Iglesia chilena i la Inquisicion de Lima, obteniendo aquella por completo la victoria.

En cuanto a sus protagonistas, solo sabemos que el dean Santiago se mantenia todavía en su dignidad de Comisario por el mes de octubre de 1646, en que aparecen firmadas sus últimas comunicaciones al Santo Oficio, i a juzgar por el tenor de éstas, es de creerse que desde los grillos de Santo Domingo, abdicó aquel todo espíritu de soberbia i de prepotencia, aceptando para el Santo Oficio el desairado papel de oscuras raterias, a que, por ventura de nuestra tierra, se consagró de preferencia aquel horrendo tribunal de crímenes, refrenado tan oportunamente por la cordura de nuestros mayores i la noble enerjía de un prelado americano.

Con relacion al último, conocida es su encumbrada carrera posterior en los honores de la iglesia de las Indias. Fué promovido a la silla de Arequipa, por real cédula de 17 de agosto de 1652, cinco años despues del terrible terremoto de Santiago, que él nos ha contado con pluma tan sentimental i en cuyos estragos diera tantas muestras de evanjélicas virtudes. En 1656 pasó a Chuquisaca, nombrado arzobispo de aquella iglesia, donde murió ya mui anciano, el 12 de octubre de 1665 sin dejar, dice Carvallo, mas fortuna que *seis reales*, pues tuvo que enterrarlo de limosna su mayordomo en la iglesia de las Carmelitas, que aquel ilustre sacerdote habia fundado.

El obispo Villarroel fué, sin duda, hombre de grandes méritos; pero tuvo tambien pasiones no poco ajenas de su santo ministerio. Los cronistas que han contado sus hechos, lo pintan como un prelado lleno de modestas virtudes; pero de la relacion que ahora hacemos, i que está basada en documentos contemporáneos, dignos de toda fé aparece que no era su índole tan blanda, i que, al contrario, sabia remontarse, por la enerjía de su carácter hasta los mas altos deberes de su cargo.—Chile, entre tanto, i todas las colonias de América deberian tributarle homenaje de gratitud, sino tuviera otro mérito que el preclaro de haber humillado a la Inquisicion en su mas alto apojeo.

Mas que en la relijion i en las mudanzas de la política, Villarroel ha sido conocido i admirado en el mundo de las letras. Durante su vida publicó 12 colosales volúmenes en folio, por lo que algunos le han comparado con acierto al famoso Alfonso de Madrigal, obispo de Avila por otro nombre, el *Tostado*.

Celébrase entre sus obras mas notables, i que ha pasado a figurar al lado de las de su íntimo amigo i compañero de infancia el famoso peruano don Juan de Solorzano, la que tiene por título *Gobierno eclesiástico pacífico i union de los dos cuchillos pontificio i réjio;* en el que se propuso Villarroel aunar las dos jurisdicciones civil i eclesiástica, poniendo a la iglesia i al Estado, como dice uno de sus críticos, dentro de la misma vaina.

Es indudable que esta obra escrita toda en Chile en 1645, fué inspirada por los disturbios que acabamos de narrar i que nunca fueron conocidos de los críticos, porque los ocultaron por prudencia o temor sus actores i contemporáneos.—El mismo marques de Baides, bajo cuyo gobierno se escribieron esos sendos tratados, lo reconoce así, pues en una carta que dirijió a Villarroel desde Concepcion, con fecha 30 de mayo de 1646 le decia estas palabras, que acusan claramente el oríjen i los propósitos de la obra. "I es cosa mui de admirar que tenga US. tanta aficion a los ministros del rei; i esto, en tierra donde los obispos han tenido con ellos tantos encuentros, i no contentándose con lo que les ama i lo que les honra, escri, be libros para que los amen i los honren los demas prelados. Veo, añade que se abrazan en otros gobiernos, los majistrados i los obispos; *i en este de*

US., ofreciéndose cada dia tantas ocasiones, porque es forzoso que cada uno tire por su jurisdiccion, no ha escomulgado no solo Oidor, pero ni Alguacil."

Desde aquellos remotos tiempos no hemos vuelto a encontrar entre los viejos legajos que aun se conservan del archivo del Santo Oficio de Lima, memoria alguna de los crímenes que sus ministros cometieron en esta apartada i católica colonia.—Dando un vuelo de cerca de dos siglos, venimos solo a divisar de léjos aquel sangriento fantasma; pero es, por dicha, para asistir a sus exequias. Las Cortes españolas de 1812 abolieron, como es sabido de todos, aquella institucion, que pudiera llamarse la barbarie de la fé, en la carta fundamental de la metrópoli, i por decreto de 22 de febrero de 1813 se mandó llevar a efecto aquella medida en España i América; no consintiendo, sin embargo, el justo furor del pueblo que se cerrasen las puertas de la de Lima, pues el dia 3 de setiembre de aquel año fueron invadidos los edificios de aquel tribunal i despedazados sus archivos, sus muebles i sus tormentos, como mas prolijamente lo hemos contado en otra ocasion. (1)

Pero al pueblo chileno, que ya habia dejado de ser pasiva colonia, cúpole el honor de la precedencia en sus actos públicos contra la existencia de la Inquisicion. A mediados de 1811, su primer Congreso, mandó retener en arcas nacionales el importe de la renta de la canonjia, cuya supresion dió orijen a las discordias que dejamos referidas, dictando, al efecto, el siguiente decreto, cuya copia encontramos tambien en los archivos de Lima, i dice así:

"En las dos catedrales de este reino hai dos canonjias suprimidas, para remitir a Lima la parte que les corresponde de la masa decimal, con destino a ayudar a sostener allí el tribunal de la Inquisicion. Para el mismo fin u otro equivalente piadoso, es necesario retener estas cantidades i que US. dé las órdenes correspondientes para su ejecucion.—Dios guarde a US. muchos años.—Sala del Congreso, i setiembre 25 de 1811.—*Joaquin de Larrain*, Presidente—*Manuel Antonio Recabarren*, Vice Presidente.—*Manuel de Salas*, diputado secretario.—Exmo. señor Presidente i vocales de la junta de Gobierno.—Santiago, 26 de setiembre de 1811.—Hágase saber luego a los ministros de la Real Hacienda, i escríbase a Concepcion.—*Rosales.*—*Argomedo.*"

El último de los comisarios de la Inquisicion en Chile, que lo fué el dean don José Antonio de Errázuriz, hombre lleno de humildad i de virtudes ascéticas, guardó un profundo silencio sobre aquellos mandatos de los lejisla-

(1) Véase el libro que publicamos en Lima en 1860 con el título de *La Revolucion de la Independencia del Perú desde* 1809 *a* 1819, páj. 187 i la obra del viajero ingles Stevenson, que fué un testigo ocular de aquel acontecimiento, titulada—*Historical and descriptive narrative of twenty years residence in South América.*—Lóndres 1829, vol. 1.°, páj. 264.

dores de su patria, cuya causa era la suya propia, porque como todos los miembros de aquella familia de ilustres patricios, el dean Errázuriz fué patriota, a pesar de ser inquisidor.

Solo el receptor jeneral de las cobranzas inquisitoriales, el hábil hacendista don José Tadeo de Reyes, último secretario de la capitanía jeneral, alzó una voz de protesta, que provocó el último apagado anatema de aquella hoguera con que Felipe II alumbró el mundo de resplandores siniestros, i que ahora se estinguia, como un candil hediondo, soplado en los candeleros de la Inquisicion de Lima, por el enfermiso i raquítico Abarca i el "monstruo gordo" (*fat monster*), como llama Stevenson a Zalduegui el cólega del último de aquella serie de atroces verdugos que cubrieron de luto i de oprobio los siglos del coloniaje. Las protestas del timorato receptor Reyes, alusivas al decreto del Congreso, estan contenidas en un oficio que dirijió a los inquisidores, con fecha de junio 15 de 1812, i entre otras palabras, dice los siguientes razonamientos, no poco singulares, si se atiende a la época en que se trazaron: la edad de los Carreras!

"He esforzado, dice el receptor jeneral del Santo Oficio, en cuanto alcanzo con mis cortas luces, los derechos de la Inquisicion a la renta de la supresa i la nulidad e incompetencia de la providencia de retencion. No por eso espero obtener despacho favorable, sabiendo que ha sido mi recurso mal visto i yo amenazado de alguna mala resulta, porque las autoridades i doctrinas que espongo estan en oposicion con las máximas i opiniones políticas del dia; pero me quedará la satisfaccion de haber propugnado en esto la causa de la relijion, unida con la del Santo Oficio, contra el cual se divisa ya desarrollarse en papeles públicos la simiente de las convulsiones civiles de estos paises."

La respuesta de los inquisidores, ávidos siempre sobre la presa disputada, no tardó en llegar, i despues de dar a su receptor jeneral las mas espresivas gracias por los reclamos que habia interpuesto ante el gobierno revolucionario contra la resolucion del Congreso, le decian, con fecha de agosto 29 de 1812, estas curiosas imposturas i necedades que, felizmente, fueron las últimas que infestaron nuestro clima con las miasmas del quemadero del Acho.—"No podemos persuadirnos a que la cristiandad de los individuos que componen la junta (los Carreras!) ataquen la relijion santa que profesamos, como sucederia si tratasen de privar de los medios de subsistencia a un tribunal, cuyo instituto es el de conservarla ilesa i en su debida pureza. Pero si ejecutasen todo lo contrario, Dios, cuya es la causa, la defenderá, i desde ahora debemos compadecernos del fin trájico en que han de venir a parar los autores de la *novedad* i cuantos se empeñan en sostenerla."

I ya que nosotros, señores, nos empeñamos todavia en sostener aquella grandiosa *novedad* de 1810, bendigamos aun una vez mas a los ínclitos va-

rones que la alimentaron con su pensamiento i con su sangre, aunque para esa gratitud no hubiera otro motivo que el haberla emprendido aquellos contra la voluntad de la Inquisicion de Felipe II, cuyos fueros habia puesto a los piés de los indómitos chilenos, hacia ya dos siglos, el ilustre americano frai GasparVillarroel.

BIBLIOTECA NACIONAL—Su movimiento en el mes de agosto de 1862.

RAZON DE LOS PERIÓDICOS, OBRAS, OPÚSCULOS I FOLLETOS QUE, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEI DE IMPRENTA, HAN SIDO DEPOSITADOS EN ESTE ESTABLECIMIENTO.

Periódicos.

El *Mercurio*; desde el núm. 10,489 al 10,514.
El *Ferrocarril*; desde el núm. 2,045 al 2,070.
El *Araucano;* desde el núm. 2,428 al 2,439.
La *Voz de Chile*; desde el núm. 121 al 147.
La *Época* (Talca); desde el núm. 1 al 4.
L'Eco d' Italia nella Republica del Chili. El núm. 1.
El *Estandarte católico;* desde el núm. 9 al 13.
La *Esperanza;* desde el núm. 71 al 74.
La *Union liberal*; los núms. 15 al 18.
El *Pueblo* (Curicó); desde el núm. 32 al 37.
El *Correo del Sur*; desde el núm. 83 al 93.
El *Tiempo* (Serena); desde el núm. 225 al 230.
El *Porvenir* (Chillan); desde el núm. 93 al 96.
El *Correo del Domingo*; desde el núm. 16 al 20.
El *Correo de la Serena*; desde el núm. 425 al 427.
La *Tarántula*; desde el núm. 36 al 42.
El *Maulino*; desde el núm. 230 al 232.
La *Revista Católica*. Los números correspondientes a este mes.
La *Gazeta de los Tribunales*; desde el número 1,047 al 1,051.

Obras, opúsculos i folletos.

Memoria sobre los accidentes que pueden tener lugar en el ferrocarril de Valparaiso a Santiago i medio de evitarlos, por Ricardo Caruana i Berard; *imprenta del Mercurio.*

Martin Rivas—novela de costumbres político-sociales, por Alberto Blest Gana; *imprenta de la Voz de Chile.*

El carbon de piedra i la industria de fundicion; *imprenta de la Sociedad.*